

Acta de adjudicación No.014-2022
“Adquisición de artículos que serán utilizados en diferentes actividades del INTRANT”.
REFERENCIA: INTRANT-DAF-CM-2022-0013

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día veinte seis (26) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2022), se reunieron en las instalaciones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, institución creada mediante Ley 63-17 de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), con domicilio principal en la Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, el responsable del proceso de compra menor, Licda. Fausta Elena Quevedo, Directora Administrativa y Financiera; el encargado del departamento de Compras y Contrataciones, Licdo. Fausto M. Morel Jansen y el Lic. Denis Liriano, Enc. Servicios Generales en representación del área requirente, para conocer del proceso No. **INTRANT-DAF-CM-2022-0013**, convocado para la **“Adquisición de artículos que serán utilizados en diferentes actividades del INTRANT”** y decidir sobre la adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, así como el Decreto 543-12 del 6 de septiembre de 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

Considerando: Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Considerando: Que la unidad requirente solicitó en fecha veintidós (22) de febrero de 2022, lo detallado a continuación: **Adquisición de artículos que serán utilizados en diferentes actividades del INTRANT.**

Considerando: Que según la certificación presupuestaria No. EG1649684789739tzhlx el monto aprobado para este proceso es de RD\$874,500.00 pesos.

Considerando: Que el monto de esta contratación según los umbrales establecidos para este año 2022 y el tipo de bienes y servicios a adquirir corresponde a Compra Menor.

Considerando: Que en el marco del referido proceso presentaron sus propuestas los siguientes oferentes: **SERD-NET SRL y QUANTUN LOPP SOLUCIONES CREATIVAS SRL.**

Considerando: Que luego de evaluada cada oferta, el informe pericial determina lo siguiente:

En esta ocasión se presenta el desglose de las ofertas presentadas, compuesta por: **SERD-NET SRL y Quantum lopp soluciones creativas** presentaron todas sus ofertas.

Considerando: Que se recomienda que la adjudicación se haga de la siguiente manera. La empresa **Quantum lopp soluciones creativas**, no cumple con el TDR por documento incompletos en base a cumplimientos técnicos. Recomendamos a la empresa **SERD-NET SRL** por el cumplimiento con la parte técnica requerida.

Vista: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

Visto: El Manual de Procedimiento para Compras Menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

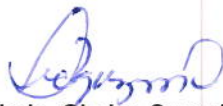
RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de compra menor No. INTRAN-DAF-CM-2022-0013, convocado para la “Adquisición de artículos que serán utilizados en diferentes actividades del INTRAN, al oferente **SERD-NET SRL**, por un monto ascendente a **ochocientos veintisiete mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 (RD\$827,416.00)** con impuestos incluidos.

Segundo: Ordena a la División de Compras y Contrataciones comunicar el siguiente resultado a los participantes de este proceso.

Tercero: Instruye a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRAN para que procedan a subir la presente acta al portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRAN, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



Licda. Gladys Guzmán Sena
Directora Administrativa Financiero



Lic. Ramón Baldeyague
Director de Comunicaciones



Licdo. Fausto Morel
Enc. División de Compras y Contrataciones

